

Progreso, 27 de setiembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que Redpagos Progreso ha cursado nota al Concejo local informando que el próximo 13 de octubre se realizará un evento ciclistico denominado " Gran Premio Redpagos Progreso" en esta ciudad para lo cual solicitan la colaboración de 10 trofeos a entregar en distintas categorías a competir.

CONSIDERANDO III: Que se hace necesario elaborar acto administrativo al respecto autorizando el gasto respectivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

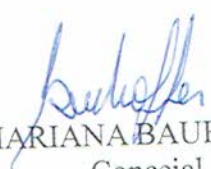
- 1) Autorizar el gasto hasta \$ 15.000 (Pesos quince mil con 00/100) para la adquisición de 10 trofeos con destino a Red Pagos de esta ciudad a la firma Serdan Trofeos RUT 212675520017 por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



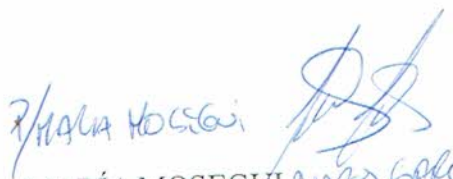
JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal